

BAQUEDANO, 12 MAY 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 890

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2299 de fecha 29 de Diciembre de 2006, que aprobó reglamento sobre Becas de Estudios Municipales.
2. Decreto Exento N° 651, que aprueba nomina de alumnos beneficiados con Becas Municipales 2010.
3. Decreto Exento N° 742 de fecha 16 de Abril de 2010, que rectifica y agrega postulantes beca municipal de enseñanza media y superior.
4. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda, a través de su reglamento de becas tiene por objeto crear y regular un sistema de apoyo educacional a través del otorgamiento por postulación y calificación de antecedentes a la población estudiantil con residencia permanente en la Comuna de Sierra Gorda, que cursen estudios dentro de la región o fuera de ella.
2. Que los valores establecidos en el Reglamento de Becas de Estudios Municipales, es de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), para alumnos que cursen enseñanza media y de \$ 80.000, para alumnos de enseñanza superior.

DECRETO:

1. **AGREGUESE** beca de estudios municipales a la siguiente postulante de enseñanza superior, que ha cumplido con el proceso de selección, por un período de Mayo a diciembre de 2010

Enseñanza Superior

KAROLL ELIAN	16.705.636 - 9	16.705.636
BRUNA PIZARRO		

2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencialidad a personas naturales, el valor de \$ 640.000
3. **COMUNIQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal y Dideco
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)



SVV/LQL/crp
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo
- Finanzas
- Dideco